

RESOLUCIÓN N°: 545 /04

ASUNTO: Acreditar al sólo efecto del reconocimiento provisorio del título el proyecto de carrera de Doctorado en Educación, de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Filosofía y Letras que se dictará en Mendoza.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 2004

Proyecto N° 1.610/04

VISTO: la solicitud de acreditación del proyecto de carrera de Doctorado en Educación de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Filosofía y Letras, que se dictará en la Ciudad de Mendoza, presentada ante el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, el informe de evaluación, lo decidido por la CONEAU en su sesión 182 y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACION 1168/97, la RESOLUCION N° 532/02 del MECyT, la ORDENANZA N° 035, y

CONSIDERANDO:**1- Viabilidad del dictado**

El Doctorado en Educación de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Filosofía y Letras (FFyL) se dictará en la Ciudad de Mendoza. El proyecto propone una formación de carácter continuo y modalidad presencial.

La creación del posgrado se fundamenta en los resultados de un diagnóstico previo que indica la ausencia de un Doctorado de Educación en la provincia. Está orientado a formar en competencias relacionadas con la investigación, el diseño y la realización de investigaciones básicas y aplicadas que permitan acompañar los cambios educativos, promoviendo también el pensamiento crítico y reflexivo. El proyecto se articula con la carrera de grado en Ciencias de la Educación y la Formación Docente universitaria. Se crea paralelamente, el Laboratorio de Investigaciones en Educación, dirigido por especialistas locales y otros internacionales de las siguientes instituciones:

Conservatoire National de Arts et Metiers y su Laboratorio, el Centre de Recherche sur la Formation y la Universidad de Rouen y el Dpto. de Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales de la UNED, España.

Se presentan tres convenios específicos con las instituciones mencionadas arriba que contribuirán al desarrollo de la carrera, por cuanto el codirector pertenece a una de las instituciones francesas y está previsto que docentes pertenecientes a ellas dicten algunos de los cursos. Eventualmente podrán realizarse estadías de los alumnos al Instituto francés. No pudo evaluarse por falta de información el financiamiento con el que se contará para estas actividades.

La carrera cuenta con una reglamentación adecuada y completa para regular su desarrollo.

Existe una política de becas de exención parcial (3 becarios en total) otorgada por la Facultad de Filosofía y Letras, atendiendo a los antecedentes académicos y en investigación, el perfil del candidato, la motivación y adecuación del programa de posgrado a los objetivos del doctorando. Asimismo, la UNCuyo desde el Rectorado ofrece anualmente becas de posgrado a las que podrán acceder los doctorandos. El otorgamiento de becas está reglamentado por el Capítulo VIII de la Ord. 032/98 CD.

Dicha política es apropiada para los inicios de la carrera, si bien puede ampliarse el número de doctorandos becados paulatinamente.

El Doctorado se inscribe en el ámbito de la Secretaría de Posgrado. La estructura de gobierno está conformada por un Comité Académico integrado por cinco miembros con título de Doctor y con buena trayectoria académica. Sus funciones, claramente determinadas, tienen que ver con el diseño y desarrollo curricular, la selección de profesores y el seguimiento y orientación de los alumnos, el Comité Asesor y la Dirección Académica bipartita: francesa y argentina. La contraparte francesa tendrá a su cargo: a) coordinar y gestionar con la Directora argentina la participación de especialistas extranjeros; b) participar en la elaboración del plan de estudios y la evaluación de la

marcha del programa; c) facilitar la cooperación internacional; d) promover y controlar las tareas de investigación a través de la co-dirección del Laboratorio de Investigaciones en Educación creado en forma conjunta con el proyecto. La Dirección Académica argentina se ocupa de: a) la gestión, planificación y coordinación con la dirección francesa; b) proyecta el marco económico, c) selecciona los profesionales, d) coordina la actividad del Consejo Académico, e) colabora con el Comité Asesor, f) participa de la evaluación del programa, g) gestiona los convenios, h) controla instancias administrativas, i) apoya y participa del seguimiento y conducción de tesis, j) dicta un módulo de su especialidad y participa del Seminario de Investigación, k) asume la dirección argentina del Laboratorio, l) Informa sobre la labor realizada (Memoria Anual, Ord. 032/98).

El Coordinador Administrativo se ocupará de los aspectos operativos.

En el caso en que hubiere intercambios, la conducción deberá facilitar todo lo conducente a la estadía de los doctorandos visitantes así como el trabajo y/o participación en actividades académicas, científicas u otras.

El Doctorado, en un proyecto elaborado con el Laboratorio PRIS de Rouen y el Centre de Recherche sur la Formation, ha trabajado en el diseño del plan de estudios, contenidos, organización de la carrera, conformación del Cuerpo Académico, definición de funciones y de pautas a seguir para la elaboración de las investigaciones. A este último efecto se crea, conjuntamente con el Doctorado, el Laboratorio de Investigaciones en Educación, que trabajará en red con las dos instancias mencionadas y con el Departamento de Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales (UNED, España). El cuerpo académico francés cuenta con especialistas de área (Conservatoire National des Arts et Métiers, Université de Rouen y de otras universidades francesas). Los profesores argentinos cuentan, también, con trayectoria en el área. Respecto del plan de estudios y contenidos, hay dos núcleos: a) el que concierne a los aspectos teóricos, cuyo abordaje en profundidad resulta imprescindible para quien aspira al grado de doctor, y en donde juegan un papel importante los especialistas franceses, de quienes se espera aporten perspectivas

innovadoras, b) un núcleo metodológico que incorpora especialistas en el dominio (método experimental, método cualitativo avanzado, etc.).

La directora argentina posee el título máximo de Doctora en Ciencias de la Educación, y otros títulos relacionados. Cuenta con amplios antecedentes docentes y en investigación por lo que su designación se considera pertinente. El director francés posee antecedentes suficientes para el dictado del posgrado.

En suma, la inserción de la carrera en la Facultad de Filosofía y Letras, la estructura organizacional y la distribución de funciones, y los antecedentes de la dirección permiten afirmar que la carrera es viable.

2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El plan de estudios, de tipo estructurado, fue aprobado el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, por Ordenanza N° 151 del 2003. La duración total de la carrera es de 18 meses, con un total de 406 horas presenciales obligatorias (300 teóricas y 106 prácticas), 1848 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación, y 160 horas asignadas a otras actividades. A esta carga horaria se debe agregar las correspondientes al trabajo de Tesis para el que se estipulan 1320 horas, incluyendo las destinadas a tutorías y actividades de investigación.

La actividad curricular gira en torno a dos aspectos: por un lado, la profundización teórica; por otro, hay un eje metodológico bien definido, orientado particularmente a la realización de las tesis así como de otras investigaciones que se desarrollen en el Laboratorio en forma coordinada con los laboratorios europeos.

Sobre la base de esos dos aspectos, se elaboró el Plan de estudios, que se estructura en torno de 6 ejes: Fundamentos Antropológico-Éticos, Epistemológico-Metodológicos, Pedagógico-Didácticos, Socio-Psicológicos, Históricos y Político-Administrativos.

Comprende: a) 9 módulos obligatorios b) 8 módulos optativos. El doctorando debe elegir 2 vinculados a su tesis; c) 2 Seminarios pudiendo, también, cursar otros seminarios no vinculados estrictamente a la problemática objeto de la tesis; d) Talleres de investigación, de los cuales 1 es obligatorio, según la Especialidad del doctorando y tema de tesis y el resto optativos que apuntan a mostrar a los doctorandos, qué líneas nucleas actualmente la investigación, etc.

Esta forma de organización atendió a los siguientes criterios: 1) la consideración de los 6 ejes centrales del Plan de Estudios, 2) el tipo de actividades requeridas para cumplir con los objetivos de acceder a las perspectivas más actualizadas y permitir la apropiación del “know how” de los colegas extranjeros y argentinos, 3) la combinación de módulos teóricos y metodológicos atendiendo a 2 factores: a) favorecer el avance en la tesis, para lo cual Metodología de la Investigación Avanzada se dicta al comienzo del cursado, con lo que se espera facilitar a los doctorandos el progreso en el diseño y elaboración de la tesis, así como proveer un ámbito para la discusión, el seguimiento y control; b) la articulación de perspectivas, en aquellos módulos en los que resulta importante complementar el enfoque teórico con el aplicado o ensamblar diferentes enfoques operativos (metodología cualitativa, método experimental, de modelos, por ejemplo).

Los contenidos de los programas están actualizados y son de interés en el campo educativo.

La actualizada bibliografía presentada en todos los programas muestra, sin embargo, diferentes criterios de selección. En algunos módulos o seminarios su extensión impediría a los alumnos una lectura completa. En los otros casos está en relación directa con las posibilidades de empleo en el curso.

En suma, se considera que la organización curricular de este doctorado tiene coherencia interna y presenta módulos y seminarios con temáticas pertinentes y actualizadas.

Las condiciones de permanencia y graduación establecen que será alumno regular quien: a) curse todos los módulos presenciales de la carrera en el tiempo estipulado por el plan de estudios; b) apruebe las evaluaciones finales acordadas para cada uno de los módulos, pudiendo aprobar en una "segunda y última oportunidad bajo las mismas condiciones y modalidades", c) acredite el 75% de la asistencia a los módulos obligatorios y cumpla con la totalidad de las horas de tutoría. Además, el doctorando deberá: a) demostrar manejo de un idioma extranjero (comprensión lectora), aprobando un examen de traducción en fecha a determinar, b) realizar su tesis durante un tiempo máximo de dos años. La Ord. 032/98 establece las condiciones de permanencia en el posgrado.

Las evaluaciones adoptarán distinta forma conforme a la especificidad de los módulos: en materias de tipo metodológico, se harán evaluaciones parciales (individuales y grupales) y una evaluación final. Podrán adoptarse distintas estrategias: exposición individual o grupal, análisis de investigaciones, análisis de casos, etc.. No obstante, el aspecto central es la reflexión crítica y la discusión sobre modelos y perspectivas en orden a desarrollar competencias sociales (creatividad, iniciativa, juicio crítico, etc.) y competencias asociadas a la tarea investigativa; en materias de tipo teórico-aplicado se apelará, también, a la evaluación continua.

A través del cursado del Doctorado se pretende:

- Posibilitar a los graduados la actualización académica y profesional a partir de nuevos enfoques, teorías y metodologías concernientes a la Educación y áreas conexas de las Ciencias Humanas.

- Generar un ámbito propicio para la reflexión en la Universidad de cara al desarrollo humano, regional y nacional.

- Permitir -a partir del Laboratorio que se crea conjuntamente con el Doctorado- la investigación en el más alto nivel en orden a la optimización del recurso humano o capital inmaterial de la universidad. Esto implica:

- Facilitar el logro de descubrimientos válidos que permitan reestructurar los conocimientos en el campo.

- Facilitar a quienes se interesen por buscar nuevas alternativas (teóricas, metodológicas o aplicadas), más allá del saber adquirido y de lo ya conocido, para lo cual es preciso desarrollar el arte de la educación.

Se pretende que el egresado adquiera: competencias para la investigación en el dominio socio-educativo, competencias interpersonales (relaciones humanas) que faciliten la integración, competencias para el análisis reflexivo, competencias para interpretar y gestionar los cambios educativos con visión estratégica, competencias para diseñar y administrar políticas en la materia a la luz de las experiencias internacionales y nacionales.

Las pautas a cumplir por los alumnos están correctamente pautadas.

En suma, existe correspondencia entre el diseño y el plan de estudios, para lograr los objetivos previstos.

3. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico está formado por 42 docentes, 33 estables y 9 invitados: 33 con título máximo de doctor, 1 con título de magister, 2 con título de especialista y el resto con título de grado.

Del análisis de las fichas docentes surge que el cuerpo docente presenta titulaciones adecuadas e importantes trayectorias en el campo de la docencia universitaria y de investigación educativa, formación de recursos humanos y publicaciones, presentando algunos desempeño en cargos de gestión. Las designaciones en los diferentes cursos guardan pertinencia con los antecedentes de los profesores.

El seguimiento de los docentes se efectuará a través de planillas de asistencia, de cumplimiento en tiempo de las evaluaciones, participación en las actividades de investigación del Laboratorio, apoyo y/o dirección de tesis, colaboración con la conducción en tareas conexas que permitan el normal desenvolvimiento de la actividad.

Se admitirán como candidatos al doctorado los egresados de Ciencias Sociales y Humanas. Conforme a lo normado, los aspirantes deberán presentar la solicitud de admisión acompañada de toda la documentación requerida dentro de los plazos que establezca la Secretaría de Posgrado de cada Unidad Académica y ser admitidos por el Comité Académico de la Carrera, quien selecciona a los aspirantes de acuerdo con los criterios fijados. Puede requerirse una entrevista. No se detallan los espacios físicos destinados a la carrera, pero la Facultad de pertenencia cuenta con instalaciones apropiadas para la matrícula inicial, prevista en 40 alumnos. La infraestructura y el equipamiento resultan suficientes.

La Facultad cuenta con una Biblioteca de la FFyL (Especializada en Humanidades) que dispone de 6000 volúmenes relacionados con la temática del posgrado y de 15 suscripciones a publicaciones especializadas en el tema de la carrera que son pertinentes con los estudios a realizar.

La presentación institucional informa 9 actividades de investigación desarrolladas en el ámbito de la Facultad, cuyas temáticas son pertinentes al Doctorado.

La orientación y seguimiento está a cargo del Comité Asesor, constituido por Doctores de la Facultad de Filosofía y Letras de reconocida trayectoria profesional, académica y en investigación, con experiencia en la dirección de tesis y formación de recursos humanos.

Con respecto a los mecanismos de orientación y supervisión de los alumnos en la preparación de su tesis, están previstos en la normativa y dentro de las horas indicadas para su realización, se prevé la concreción de actividades de tutorías.

La tesis será dirigida por un Director y, eventualmente, por un Co-Director dependiendo esto de las disciplinas comprometidas.

El Director y Co-director de Tesis, conforme a lo normado por la Universidad Nacional de Cuyo (Capítulo IV) deberá: i) "poseer el mismo título de posgrado al que aspira el postulante o mérito equivalente, ii) ser director, profesor o

investigador con reconocida idoneidad en el tema, iii) poseer demostrada capacidad para la formación de discípulos". No podrá dirigir más de 5 tesis en total y tendrá por funciones: i) "asesorar al doctorando en la elección del tema de Tesis (que) en el caso de una tesis de Doctorado, debe constituir un aporte original a la cuestión en estudio", ii) "orientar al alumno en la confección del proyecto de Tesis", iii) "asesorar al doctorando en todo lo referente a la elaboración de su trabajo de investigación y, en especial, sobre la metodología a emplear y las fuentes a utilizar", iv) "supervisar la investigación del doctorando y aprobar los avances anuales a utilizar", v) "informar a la Secretaría de Posgrado acerca de las actividades pertinentes del candidato, incluyéndose la aprobación del avance de Tesis y la asistencia a las reuniones de dirección", vi) otorgar, una vez concluido el trabajo de Tesis, autorización para su presentación". El procedimiento para la evaluación de la tesis está indicado en la Ordenanza 032/98 del C.D. de la Facultad, fijándose la exigencia de defensa oral y condiciones de no aprobación del trabajo escrito, como así también, formas y plazos de reelaboración en caso de no ser aprobada.

4. Síntesis

El proyecto presentado en cuanto a su fundamentación presenta coherencia y pertinencia, el plan de estudios está actualizado con una estructuración lógica, el cuerpo docente presenta niveles académicos solventes con antecedentes en investigación y en docencia. Cuenta con un vínculo con instituciones extranjeras que colaborará con la presencia de profesores extranjeros.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título el proyecto de carrera de Doctorado en Educación presentado por la Universidad

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Nacional de Cuyo, que se dictará en Mendoza, cuyo plan de estudios se incluye como anexo.

ARTÍCULO 2º.- La institución deberá solicitar la acreditación de la carrera en la primera convocatoria a acreditación posterior al inicio de las actividades académicas previstas en el proyecto. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese

RESOLUCIÓN N° 545 – CONEAU - 04